



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN

##### *Arrendamiento de dos casas municipales*

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre del 2011, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del arrendamiento de dos casas municipales, ubicadas en la c/ La Plaza, n.º 19 A y 19 B respectivamente y con destino a la explotación turística, en Santa Cruz del Valle Urbión, el cual se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación Municipal, plazo que comenzará a contar a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Simultáneamente se anuncia la licitación para la adjudicación del contrato, mediante el procedimiento de subasta y con carácter de urgencia, la cual se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra dicho pliego.

1.º – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión.

2.º – *Objeto del contrato:* Arriendo de dos casas municipales: La situada en el n.º 19 A deberá ser inscrita en el circuito turístico de Castilla y León como casa rural de alquiler completo. Y la casa situada en el n.º 19 B para su alquiler por periodos inferiores de una semana.

3.º – *Plazo de adjudicación:* Cinco años contados desde la formalización del contrato de adjudicación, prorrogable por dos años más, si las partes lo estiman conveniente.

4.º – *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

5.º – *Tipo de licitación:* Supone un importe de tasación al alza de 200,00 euros mensuales por las dos casas, en el cual no se encuentra comprendido el impuesto sobre el valor añadido correspondiente, cuyo importe en todo caso será de cargo del arrendatario como partida o concepto independiente. Debiendo los postores presentar junto con la plica, adjuntar un plan de viabilidad.

6.º – *Garantías:*

Se exigirá una garantía definitiva del 10% y correspondiente a la totalidad del periodo del arrendamiento.

7.º – *Documentación e información:* La documentación requerida será la exigida en el pliego de condiciones.

Información: En la Secretaría Municipal, los martes de cada semana de 18 a 20 horas.



8.º – *Presentación de proposiciones*: Podrán presentar proposiciones las personas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la T.R.L.C.A.P., tengan plena capacidad de obrar y no se hallen comprendidos en ninguno de los supuestos de incompatibilidad ni prohibiciones para contratar recogidas en dicha Ley, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, los martes de 18 a 20 horas.

9.º – *Apertura de las ofertas*: En la Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión, en acto público, a las 18 horas del día 23 de diciembre de 2011, que quedaría suspendida si las condiciones climatológicas fueran adversas y existiera recomendaciones la D.G.T. de no circular, admitiéndose plicas hasta cinco minutos antes de la hora mencionada. De quedar desierta o no poderse celebrar por las causas mencionadas, se repetirá el día 30 de diciembre de 2011 y en las mismas condiciones.

Santa Cruz del Valle Urbión, a 25 de noviembre del 2011.

El Alcalde-Presidente,  
Benito Santa Cruz Ezquerria